

Avda. Juan de Morales, nº 64 10879 Acehúche

Tlf: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL: UNA PLAZA PARA PERSONA DISCAPACITADA EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, A MEDIA JORNADA DURANTE 1 AÑO (PLAN DIPUTACIÓN INTEGRA IV 2021)

Por la presente, se aprueban las siguientes bases para la selección de UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, para personas desempleadas discapacitadas, dentro del Plan Diputación Integra IV 2021.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La contratación de una persona para ocupar una plaza de operario/a de servicios múltiples, en régimen laboral, por un periodo de 12 meses, contrato de trabajo a tiempo parcial, grupo de cotización 10, por el sistema de CONCURSO, con las retribuciones proporcionales del S.M.I.

SEGUNDA.- Condiciones o requisitos que deben reunir los/as aspirantes

Para tomar parte en el concurso, será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de instancias:

- Ser mayor de 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los restantes Estados Miembros de la Unión Europea, así como las personas extranjeras con residencia legal en España (art. 57.3 del EBEP)
- Estar en situación de desempleo
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Tener un grado de discapacidad mínimo del 33%

Todos estos requisitos deberán acreditarse al presentar la solicitud. Si faltase alguno de ellos se tendrán por excluidos de su solicitud.





Avda. Juan de Morales, nº 64 10879 Acehúche

Tlf: 927374142 Fax: 927374178 Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

TERCERA.- Instancias y admisión.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.- Las instancias solicitando tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, hasta el día 5 de Marzo, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN.- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia, en la que se hará constar que reúne, conoce y acepta los requisitos exigidos en la convocatoria. Se facilitará un modelo en las Oficinas Municipales.
- b) Fotocopia compulsada del DNI, de la tarjeta de demandante de empleo y acreditación de la antigüedad en situación de desempleo y del grado de discapacidad, acreditando éste mediante certificación expedida por un organismo público. De no acreditarse documentalmente, no se tendrán en cuenta.
- c) Prestaciones económicas que percibe por cualquier motivo.

CUARTA.- Procedimiento de selección. Baremación de méritos.

- 4.1- El procedimiento de selección será el concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo el resultado la suma total de los puntos obtenidos, conforme al baremo establecido, teniéndose en cuenta el tiempo de situación de desempleo.
- a) Por tiempo en situación de desempleo: 0,10 puntos/mes completo (Con un máximo de 10 puntos)





Avda. Juan de Morales, nº 64 10879 Acehúche

Tif: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

- b) Por grado de minusvalía/discapacidad
- Del 34% al 50%: 2 puntos
- Del 51% al 65%: 4 puntos
- Más del 66%: 5 puntos
- c) Por no percibir ningún tipo de prestación económica o ayuda pública: 3 puntos.
- 4.2.- La puntuación total obtenida por cada aspirante será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevándose propuesta de contratación a favor de las personas que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del correspondiente contrato.

Caso de desistir o renunciar la persona propuesta o alguna otra de las contratadas o ser necesaria la contratación de otra persona, se contrataría a la persona que haya obtenido la siguiente mayor puntuación y así sucesivamente.

QUINTA.- Comisión de selección

1.- Estará compuesto de la siguiente forma

Presidente.- D. Antonio Mª Serrano Fraile

Secretario.- D. Juan Manuel Silva Cordero

Vocales.- Una representante de los Servicios Sociales de Base y un Técnico de la Mancomunidad Rivera Fresnedosa.

- 2.- Abstención y recusación.- Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas.
- 3.- Constitución y actuación.- La Comisión se constituirá el **día 9 de Marzo, a partir de las 10,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de más de la mitad de sus miembros, siendo indispensable la asistencia del Presidente de la misma. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia de la Comisión.





Avda. Juan de Morales, nº 64 10879 Acehúche

Tlf: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

SEXTA.- Incidencias.-

- 1.- La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, dicha Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.
- 2.- Vinculación de la propuesta de contratación de la Comisión.- El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión, que tendrá carácter vinculante.
- 3.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

Ante mí EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.-Antonio Mª Serrano Fraile

Fdo.- Benito Arias Gregorio





Avda. Juan de Morales, nº 64

10879 Acehúche

Tlf: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

	D/D ₉				con	AL LE
Nō [—]			domicilio	er	con	N.I.F. cehúche,
				•	_años de ed	
		E	X P O N E:			
2021)	Que conoce las Bases es APACIDAD en situación de , aprobadas por Resolución Que acepta las citadas B tos en las mismas, así come	e desempleo a n de la Alcaldía (Bases y se cree	tiempo comple de fecha 17 de F con capacidad	eto (DIPU) ebrero de l	TACIÓN INT 2021.	EGRA IV
	Por tal motivo S O L I C I 1	ГА:				
	Ser admitido a las prueba	s de selección q	ue en su día se o	celebren.		
	Acehu	che, de _		de 2021		

Firma

Documentación a presentar:

- Demanda de empleo y Certificado de antigüedad
- Grado de discapacidad
- Acreditación de ayudas percibidas